



Honorable Concejo Deliberante
Monte

VISTO:

Las calles de acceso a la localidad de Francisco A. Berra y su estado actual, y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de las mismas responde en gran porcentaje a que en los días de lluvias los camiones transitan indefectiblemente,

Que muchas veces ese tránsito de camiones responde a necesidades impostergables en cuanto al tránsito de los mismos y a la carga que poseen,

Que de la charla con los vecinos de la zona surge tomar como medida para dar solución a este problema utilizar uno de los caminos como vía de acceso los días de lluvia y después de las 48 horas reglamentarias,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. 2390

Artículo 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo tome los recaudos necesarios a fin de que la calle de Francisco A. Berra determinada desde la escuela hasta la ruta N 41 sea utilizada por los vecinos de la zona teniendo en cuenta y priorizando la entrada a la escuela de la localidad. La segunda entrada será transitada por los camiones los días de lluvia y las posteriores 48 horas como única vía de acceso a la localidad de Francisco A. Berra.

Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para colocar carteles indicadores en ambos accesos de forma tal, que los camiones solo transiten por la segunda entrada a la localidad, entendiéndose esta de Monte hacia Lobos, inclusive los días de lluvia y las posteriores 48 horas a la misma.

Artículo 3: Derógase cualquier otra medida que meriara en contra de lo dispuesto por esta Ordenanza.

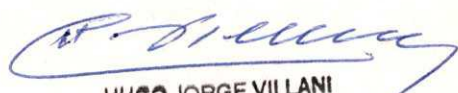
Artículo 3: Solicítase al Departamento Ejecutivo la rapidez en la ejecución de la medida ya que se prevén arreglos y mantenimiento de los accesos en cuestión por parte de ese ejecutivo.

Artículo 5: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


ROGELIO ANDRÉS BERNARDE,
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte




HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte